

DIARIO DE BARCELONA.

Del martes 19 de



febrero de 1822.

San Conrado y San Alvaro.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de Sta. Maria del Mar : se expone el Santísimo á las cinco de la mañana , y se reserva á las seis y media del anochecer.

Ciérranse las Velaciones.

Sale el sol á las 6 h. 40 m. ; y se pone á las 5 h. 20 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17 11 noche.	8 grad.	9 28 p. 61. 1	E. sereno.
18 7 mañana.	8	4 28 4 5	S. nubes.
id. 2 tarde.	11	6 28 4 3	E. S. E. idem.

FRANCIA.

Paris 30 de enero.

Un periódico de esta capital publica la siguiente carta de Lima del 12 de setiembre: „Nos hallamos aqui en la mayor confusion. Las tropas españolas que habian evacuado esta ciudad dos meses há , y que se creia haberse retirado al alto Perú, se han presentado de nuevo repentinamente á unas dos leguas de esta capital. Las tropas de los conquistadores los han salido al encuentro, y ya ha habido varias escaramuzas casi al pié de nuestros muros: anteayer se creia que hubiera una accion general, pero con gran sorpresa de todo el ejército, el general S. Martin le prohibió que combatiera, dejó pasar sin obstáculo al enemigo, permitiéndole encerrarse en el Callao, donde dicen se intenta que se entregue por hambre. Entretanto todos los negocios estan parados. Han sido arrestados todos los españoles, excepto un pequeño número, y conducidos al puerto de Aucon, que está á unas ocho leguas al Norte, donde los han embarcado. Todos los negros estan armados, lo que ha causado un mal increíble. Imaginaos una especie de hombres brutales y feroces que creen haber quedado libres de repente, y que esto les da derecho para degollar á todos los blancos que encuentran, pues tal es la interpretacion que se ha dado á los principios liberales en este nuevo orden de cosas: basta decir á estos barbaros que un hombre es español para que caigan sobre él con sus cuchillos. No se pasa dia en que no seamos testigos de estas atrocidades. Ningun español se atreve á salir de casa, y á cada paso vemos á los negros entrar en las casas

á hacer pesquisas, y con este pretesto robar y matar á los habitantes.“

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Administracion general de efectos estancados y registro público.

El Sr. Intendente general de este ejército y provincia con fecha 10 de este mes me dice lo siguiente:

„El Sr. conde de Ibargrande, contador mayor de cuentas de la nacion, me dice con fecha 30 de enero ultimo lo que sigue = El señor secretario interino del Despacho de Hacienda me dice con fecha de 27 del corriente lo que sigue = He dado cuenta al Rey de la esposición de V. S. de 23 de agosto, relativa á si deben intervenir las letras procedentes de ingresos en tesoreria general que se presenten sin el sello que previene el decreto de Cortes de 28 de julio del año próximo pasado, y despues de instruido competentemente este negocio se ha servido resolver S. M. = Primero: Que si la tesoreria nacionaal tomase letras por su cuenta en el estrangero, ó las recibiese en pagos que debiesen hacerse en el mismo estrangero, deben estar exceptuadas del derecho del sello: Segundo: Que si la tesoreria recibiese letras de casas particulares que tuviesen obligacion de poner en ella sus importes, deberán ser selladas las letras y satisfecho el derecho por la tesoreria general, descontándole despues á los interesados que las hayan girado; y tercero: Que con respecto á las letras que se reciban en pago de cualquiera procedencia en el reino, debe el tesorero general prevenir á todas las tesorerias que no admitan ninguna sin estar sellada, y que asi mismo la tesoreria general no admita las que no esten intervenidas por la contaduria general de valores. = Cuya Real resolucion traslado á V. S. para su conocimiento, y efectos correspondientes: esperando se servirá avisarme el recibo de este. = Lo que traslado á V. S. para los efectos que pertenecen á la administracion general de su cargo, sirviéndose circularlo á quienes corresponda, y estamparlo en los periódicos de la capital con el fin de hacerlo notorio.“

Comunicólo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, de cuyo recibo me dará V. aviso. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 16 de febrero de 1822. = *Cifuentes.*

Sr. editor: como el trabajo en el dia no lleva mucha priesa, tengo bastantes ratos desocupados, y por lo mismo he empleado muchos en el mercado de los cerdos de esta ciudad con el objeto de poder comprar uno bueno y barato, y he quedado admirado que en lugar de los 300 y mas cerdos que diariamente en los años anteriores habia, este año los dias que he visto mas han sido 60, siendo muchos los dias que no llegan á 25. Por curiosidad he querido indagar el origen de esta carestia (que este año se habria hecho sentir, sino fuese que con la epidemia muchos han acabado el dinero) y he sabido que por decreto de las Cortes de 9 de noviembre de 1820 está prohibida la introduccion de ganado estrangero; no haciéndome fuerza esta sola razon, respondí, me hago cargo que no tendremos la abundancia de los años anteriores, ¡pe-

¿dónde están los cerdos del país que tanto abundaban? y me contestaron: ha de entender que no era solamente la plaza de esta ciudad donde se consumían cerdos extranjeros, pues de 200 á lo menos que entraban en la provincia, en esta plaza solo se consumían unos 60, y los restantes se repartían en varios pueblos, y para prueba se tiene noticia que mañana llegan 200, y si sale fuera la puerta Nueva, verá el destino se les dá: efectivamente sali por la mañana, y vi varias manadas que fuera la misma puerta fueron compradas para conducir las al campo de Tarragona, y otras que no las compraron tambien pasaron de largo cuando se hizo saber á sus dueños que habian de pagar el derecho de 10 pesetas en lugar de los 10\$ que antes pagaba cada cerdo. Volví á entrar en la ciudad penetrado que nunca tendremos no solamente abundancia, pero ni siquiera el abasto de uno de los artículos de primera necesidad: me dirigí á la plaza para comprar cerdo, ¿pero poderlo hacer? sepa que ahora entra lo bueno: ha de entender V. que unos cuantos agavilladores sin duda han logrado un privilegio esclusivo para alzarse con todo el comercio de aquella plaza: poniéndose de parada en las carreteras de los Angels y el Clot, compran los pocos cerdos que se dirijen á esta ciudad, y si acaso no lo puedan verificar en el indicado paraje, lo verifican dentro la misma plaza, teniendo con eso el pobre menestral dar en manos de aquellos Carives: si por casualidad algun ganadero no quiere venderlos á los citados, entran á tropel los que se dedican á la venta del tocino fresco, y arrollando todo el ganado inmediatamente está vendido.

En vista de esto de ningun modo pude conciliar las ideas que de repente se me ocurrieron, á saber: la policia, orden y arreglo que antiguamente habia con el abandono, y desarreglo actual, y me dirigí á quien pudiese informarme sobre el asunto, y me contestó de esta manera: en cuanto á la carestia V., ya está informado de la causa, la que ha de durar muchos años hasta que por si sola la Cataluña pueda abastecer á sus vecinos; el excesivo derecho, otra de las causas para que los ganaderos puedan hacer sus especulaciones en esta ciudad, cuando en otros puntos de pronto despacho nada pagan, el monopolio que se ejecuta dentro la plaza, los que lo hacen estan escudados con el decreto de 8 de junio de 1813 en que se permite que cualquier persona pueda ejercer cualquier oficio, pero el citado decreto no dá ninguna fuerza al agavillamiento, y los sabios legisladores cuando lo sancionaron no le dieron este espíritu, antes al contrario, sujetó á las reglas de policia á los que quisiesen hacer uso de él: por otra parte los ganaderos que son un poco inteligentes en el modo de obrar de esta plaza estan muy gozosos de vender su ganado á un agavillador, por evitar de este modo los enormes descalabros que sufren los otros que quieren vendérselo por si, porque amigo eso de la falta de peso segun quien es el comprador, ya es sabido, sin otras muchas cosillas que llegan á ser cosas: antiguamente y aun hoy por reglamento municipal por no estar derogado, se prohibe la introducción de los matadores en la plaza, y eso es orijen (el no cumplirse) de los mayores desórdenes; se prohibe que los que hacen el tráfico de tocino fresco, puedan entrar en la plaza hasta hora determinada, dando con eso lugar al menestral para abastecerse libremente: se prohibe bajo severas

penas el agavillamiento, y en fin en el mismo reglamento se dan las instrucciones como debe rejirse un mercado para asegurar al vendedor y comprador el ser engañados. Entonces le contesté: pues bien porque esto no se ejecuta, y quien está encargado de hacerlo ejecutar? y me contestó: los ayuntamientos son los encargados por la ley, y particularmente por el decreto de las Cortes de 23 de junio de 1813, de cuidar por medio de providencias económicas, de que sus pueblos estén surtidos abundantemente de comestibles, perteneciéndoles todo lo que estaba encomendado á los anteriores, por leyes, reglamentos y ordenanzas municipales, y el haberse olvidado ahora este punto de policía, no es culpa ó negligencia del cuerpo municipal, sino que sus muchas atribuciones, y particularmente la epidemia que hemos sufrido, no habrá dado lugar á atender este asunto; y sobre todo puede ser, y es lo mas cierto, que estará ignorante de tanta embrolla como impunemente se ejecuta en dicho lugar.

Deseoso de que en mi patria no haya ningun forastero que tenga de quejarse de haber sido engañado por falta de policía, me valgo de su apreciable periódico á efecto que el Escmo. Ayuntamiento por medio de sus almotacenes se informe de todo lo espuesto, que les aseguro sabrán mucho mas, y que no hacen ningun honor á la policía, los fraudes se cometen en dicha plaza. Queda de V. S. S. S. = *Un menestral.*

Sr. enemigo de renunciás: la urbana y delicadísima pregunta que V. me hace en el indicador del 11 del corriente, y la cortesía con que viene esplicada, me obligan á darle una contestación, á nn cuando solo sea para corresponder á los afectuosos sentimientos, que en aquel artículo V. tuvo á bien manifestarme. Oiga V. pues lo único que puedo responderle, y si no le satisface, tengamos ambos paciencia porque el asunto de que se trata, al cabo no monta ni vale un grano de anís. Como yo nací de un padre liberal, é hice mi educacion en Francia en tiempo de su libertad, he sido siempre liberal, pero cuidado de aquellos que saben bien que la libertad no es otra cosa que la facultad de hacer todo lo que permite la ley, y que en haciendo mas de lo que ella permite se pierde la libertad. Con estos sentimientos y principios, cuando por acá se gritó Constitucion, dije: á las armas, y me hallé como por brujería, puesto al frente de una de las mas hermosas lejonas que haya producido en España el ódio á la esclavitud. Esto fue amor inmenso en los que me nombraron, y no debia durar sino en cuanto yo creyese que subsistia para conmigo tan lisonjera propension. Vino la epidemia y me salí media legua de la ciudad; asunto es este de muy larga discusion, y si yo no digo las razones que tuve para hacerlo, V. no podrá saber si obré bien ó si obré mal, y como no quiero meterme en tan espinoso empeño, valdrá mas que nos quedemos en lo último, porque le está bien al honrado en causa propia el callar. Lo cierto es que de este modo se destruyó la que me habia elevado al grado de comandante y yo que lo conocí, libre y espontáneamente me separé. Todavía despues de esto se me dieron muchas pruebas de adhesion, y se me ofreció de nuevo mi hermoso empleo, pero como yo con las cosas públicas no juego, me mantuve en lo dicho porque en mi concepto, el hombre debe pensar mucho antes

de obrar, pero luego á lo hecho pecho y este V. que por este principio me ratifiqué en mi renuncia, y si una y mil veces debiera hacerla de nuevo, la haria y ratificaria sin que hubiese poder humano capaz de hacerme variar aquella resolucion. No falta quien diga, muy en contra de lo que tan cortesmente V. me manifiesta, que mi opinion pareció con este infinito, y se añade que para reponerla se me ha dado por caridad otro destino, tal vez de mayor importancia, con el cual se supone que me encuentro muy ufano. En cuanto á la primera parte que quiere V. que le diga..... No puedo creer que tan facilmente cayese el concepto de un hombre que en sus cortas facultades ha procurado siempre acreditar su ardiente amor á la causa publica, y en cuanto á la segunda, dígole á V. con la franqueza constitucional, que me hubiera pasado mucho de la oficiosidad que me ha colocado en un punto que por mil razones no puedo desempeñar. Ahora bien, dígame V. amigo, que tenemos con que yo no sea comandante? que ha perdido la patria en ello? No puedo yo acreditarla, lo mismo y tal vez mas, mi amor con las caponas de estambre que con los galones de oro? ¿y valdrá esto la pena de que ni un instante se moleste la atencion de nuestros conciudadanos? No señor; tratemos de ocupar el pueblo en cosas que tiendan directamente á su felicidad: disertemos el modo de procurar á la nacion tranquilidad, union, riqueza sólida, instruccion y fuerza imponente que la haga respetar, y dejémonos de comandancias, que si estan bien desempeñadas importa dos pepinos que las tengan Juan ó Diego, y sino, ahí está la ley que lo sabrá remediar. Esto es lo único que en satisfaccion á su pregunta, crehe deberle contestar, por una vez y no mas, su reconocido servidor. = *Antonio Gironella.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo los peritos tasadores practicado la correspondiente réta del edificio del colegio de S. Pablo del Campo de esta ciudad, sito en la misma y calle de S. Pablo de ella, que fué propio de dicho colegio, en cantidad de 34606tt 19 5 ds. que es una cuarta parte menos de la primera valoración hecha por no haberse presentado postor durante el tiempo en que fué subastado, y resultando hallarse afecto á un censo de capital 5500tt: el señor Juez de primera instancia de esta ciudad D. Josef Esteve, ha dispuesto la nueva subasta del mismo edificio con señalamiento de treinta dias que empezarán el siguiente en que se verifique el anuncio en la gaceta de la corte, y el tercer dia despues de finidos aquellos para su remate en las casas Consistoriales de esta capital.

No habiéndose realizado el 27 de enero próximo pasado la venta del relox y cinco campanas pertenecientes al monasterio suprimido de Bages, queda señalado el 24 del actual para repetirse la almoneda pública del uno y las otras.

Hoy en casa de los señores Sargelet y Maignon hermanos, calle de Bassea, se venderá á las tres de la tarde una porcion de lino rastrillado averiado al mejor postor.

Quien quiera entender en el arriendo del meson llamado de la Creu, sito en la villa de Martorell, podrá conferirse con el habitante del primer piso de la casa núm. 64 de la calle de Jerusalem, que le informarán de todo.

Rifa á beneficio de los pobres de la nacional casa de Caridad que se ha sorteado el dia de hoy en el salon del Palao.

El número de las cédulas asciende á 3970, y en virtud del aviso dado en 11 del corriente, han correspondido á las 5 suertes las cantidades siguientes.

<u>Lotés.</u>	<u>Números.</u>	<u>Sujetos premiados.</u>	<u>Prémios.</u>
1	2171	Purísima Concepcion p. y v. T. M. rúbrica.....	496 pesetas. $\frac{3}{4}$
2	3235	Pepa y Luis rúbrica.....	124 pesetas.
3	701	Sta. Eulalia p. y v. P. C. Y. con otra.....	idem.
4	2655	Verge de Merce p. y v. Cota P. otra.....	idem.
5	916	D. Tomas Papell subteniente del Estado Mayor de Tarragona.....	idem.

El martes acudirán los interesados á recoger sus premios en casa del tesorero D. Josef Marti y Serra, calle de la Plateria.

Y en el mismo dia se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo 24 del corriente.

Barcelona 18 de febrero de 1822.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile publico de máscara á beneficio de los pobres de la Casa nacional de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las 6 $\frac{1}{2}$ y se concluirá á las 11 en punto de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.

De Motril en 14 dias, el laud san Joaquin de 30 toneladas, su patron Miguel Pages, con algodón y vino á varios. = De Cádiz, Cartagena y Tarragona en 33 dias la goleta virgen del Carmen, de 30 toneladas, su capitan D. Josef Prats, con azúcar, algodón y alpiste á varios. = De idem y Tarragona en 24 dias, la polacra san Feliciano, de 40 toneladas, su capitan D. Juan Bautista Casanovas, con garbanzos y hilasa de su cuenta. = De Valencia en 9 dias, el laud las Almas, de 15 toneladas, su patron Gregorio Miguel, con trigo á D. Cristobal Casañas y Pascual. = De Vigo y Alicante en 37 dias, la fragata Dolores, (a) la Casadora, de 300 toneladas, su capitan D. Tomas Esteve, con sardina á varios. = De Cádiz, Málaga, Cartagena y Alfaques en 24 dias, la goleta Emalia (a) Centinela, su capitan D. Pelegrin Gelpi, con pimienta y otros efectos á D. Josef Simon Baralt. = De Cartagena y Tarragona en 12 dias, la goleta san Francisco, de 83 toneladas, su capitan D. Agustin Pisaca, con pólvora. = Un jabeque de Tortosa con sal. = Un laud de Cambrils con vino. = Uno de Lloret con carbon. = Uno de Arenys con leña y vidriado y otro del Masnou en lastre.

Libros. Noches lúgubres escritas por el coronel Josef Cadalso, nueva edicion, corregidas y aumentadas con el final de la tercera y última noche, y una carta de un íntimo amigo del autor, que da noticia del objeto que dió motivo á escribirlas. = Don, riqueza de las naciones. = Tardes de la

granja. = Aventaras de Telemaco en frances y español. Se hallarán en la librería de Josef Solá, calle del Call.

Los fundamentos de la jurisprudencia natural, traduccion libre del frances, considerablemente aumentada, y precedida de un plan original de unas instituciones de filosofía moral, en las cuales se reunen la religion, la moral y la política, por el Dr. Rada de Celizu, dos tomos en 8.º, á 18 rs. ambos para los suscriptores: se suscribe en la librería de D. Juan Francisco Piferrer, en la que se manifestará el prospecto de la obra.

Avisos. El sageto que tenga un diccionario de la academia española de la penúltima edicion, y quiera deshacerse de él á un precio cómodo, se conferirá con Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, para tratar del ajuste.

Una señora viuda desea encontrar dos ó tres señores para darles de comer y cama decente, con el bien entendido que en caso preciso de haber de salir de la ciudad tiene casa de campo para alojarles: darán razon de dicha señora en el segundo piso de la casa dels Cops, frente la esquina de la Lonja.

Ventas. En el meson de la Buena Suerte se halla de venta una partida de vinagre de superior calidad, el que se venderá á pipas ó á cargas y también á barrilones, al precio de 28, 30 y 32 pesetas la carga: en el mismo meson hay una galera y una tartana de retorno para Figueras, y otra tartana para el Portus ó cualquiera parte que convenga.

En la fábrica de licores de la calle de S. Fernando en la Barceloneta, frente del cuartel de infanteria, casa número 4, hay una partida de cajas de licores finos asurtidos: otra de de frasqueras de Ginebra; y otra de aguas de olor para vender á precio equitativo. Si algun sugeto tiene alguna tina ó cuba de mediana capacidad ó bien un cubo grande para vender; podrá dirijirse á la espresada fábrica de licores, ó en la tienda de los mismos de la calle Ancha, número 10 junto al grande estanco nacional para tratar de uno y otro.

A voluntad de su dueño y un precio cómodo, se vende una hacienda en la ciudad de Cervera que contiene 3 casas bastante grandes, sitas dos en la calle mayor y otra en la de las Verges; 2 viñas una de seis jornales de tierra, y otra de $3\frac{1}{2}$ que ambas producen á mas trigo y aceite, y un campo de cinco cuarteras de sembradura: el que quiera comprarla ó bien permutar como mas le convenga, con tierras ó casas de las inmediaciones de Villafranca del Panadés ó de Barcelona, podrá conferirse con D. Manuel Bastons, que vive en los entresuelos del Palacio de la comandancia general que informará de todo.

En la fábrica de aguardiente sita en la calle de la Canuda, hay de venta dos caballos de cinco años, cuyos estan baluados en nueve y seis onzas de oro, y se dan en siete y cuatro, al que quiera comprarlos; advirtiendo que ambos tienen la talla, uno de ellos buena marcha y el otro es para silla y tiro.

Se vende licor verdadero de la Martinica y Rom, en la tienda de casa Maciá, plaza del Angel.

En la calle de Moncada frente la capilla de Marcus, en la casa número 1, se ha abierto una tienda nueva, en la que se vende aceite de Olesa de superior calidad á cinco pesetas menos cuatro cuartos y á cuatro y media el cortal: garbanzos de Jerez, á 24 pesetas la cuar-

tera, y arroz de primera calidad á siete pesetas y un real la arroba y á siete pesetas y cuatro cuartos idem.

Retornos. En la Rambla, casa de Antonio Casas, se halla una galera que sale para Madrid.

De casa Masadas, calle del Bou de la plaza Nova, saldrá para Lérica y su carrera un carabá de cuatro ruedas el juéves próximo.

En la plaza de Sta. Ana, frente Montesion, en casa del Marques de Vilana, hay una galera y un carabá de cuatro ruedas de retorno para Madrid y su carrera.

Alquiler. En la calle llamada *bora del Rech*, está para alquilar el meson denominado del *Lleo*, y un local frente de él, el que sirve para ensanche ó desago: el que quiera tratar del ajuste puede acudir á casa Gassó, plaza de Sta. Ana, casa núm. 7.

Pérdidas. El sugeto que haya encontrado unos pendientes de boton y almendra plateados, con dos piedras verdes en cada pieza, que se perdieron desde las Magdalénas hasta el Call, se servirá llevarlos á casa Badia, cerca de S. Francisco de Paula, núm. 9, que se le gratificará.

El 12 del corriente al salir del baile publico se perdió un pañuelo grande cuyas señas se darán y una gratificacion al que lo entregue en la calle de las Sifjes, entrando por la de los Tallers, á mano derecha, primera escalilla.

El que sepa el paradero de un jóven mulato llamado Pedro, sírvase avisarlo al carpintero que está al lado de casa March de Reus, que se le estimará la atencion.

Hallazgo. El que haya perdido un perro perdiguero acuda á la Ciudadela, en la compañía de granaderos del segundo batallon del regimiento de Soria, que se le entregará.

Quien haya encontrado un rosario de cachumbo encadenado en laton con una medalla de plata de Monserrate, tenga la bondad de entregarlo á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, quien dará una correspondiente gratificacion.

Servientes. Una muger de 50 años de edad desea encontrar casa para servir en clase de cocinera, sabe bien desempeñar una cocina, y tiene personas de satisfaccion que la abonarán: informarán de ella en la calle de la Vidriera, tienda de la esquina de casa Roca.

Una viuda de edad 30 años desea encontrar uno ó dos señores aunque sea algun eclesiástico para servir: darán razon de ella en la calle de Monjuich de S. Francisco de Paula, casa núm. 15, tercer piso.

Noдрizas. En la calle de los Escudellers blancs, casa núm. 4, darán razon de una ama jóven y muy sana que tiene la leche de un año y busca criatura para criar en su casa.

En la calle den Serra xich, cerca la fuente de S. Agustin viejo, casa núm. 7, darán razon de otra ama que desea criar.

Una jóven de 20 años de edad, recién parida, desea criatura para criar: vive en la calle de Sto. Domingo del Call, casa del latonero.

Teatro. Hoy la compañía española ejecutará la comedia en tres actos *el zeloso D. Lesmes*, se bailarán las manchegas, y sainete. A las cuatro.

Y á las siete por la italiana la ópera *Elena y Constantino*.